

Resolución Ministerial

Lima, 08 JUL. 2019

VISTAS:

Las Resoluciones Ministeriales N° 0452-2012-RE, N° 1072-2015-RE, N° 0669-2016-RE, N° 0134-2017-RE y N° 0297-2017-RE, de 27 de abril de 2012, 13 de noviembre de 2015, 15 de julio de 2016, y 14 de febrero y 10 de abril de 2017, respectivamente; el Memorándum (ORH) N° ORH00549/2019, de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Memorándum (OPP) N° OPP00670/2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que constituye la herramienta de gestión para el ordenamiento de los cargos que requiere la entidad, acorde con los objetivos institucionales, las competencias y las funciones establecidas en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1072-2015-RE se aprobó la actualización del referido Manual, en el marco de lo previsto en la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 050-2015-RE, que aprueba el proceso de modernización de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores que incluye al Servicio Diplomático de la República, siendo modificada posteriormente a través de las Resoluciones Ministeriales N° 0669-2016-RE, N° 0134-2017-RE y N° 0297-2017-RE, con el propósito de introducir modificaciones en la descripción de diversos cargos clasificados;

Que, mediante Memorándum (DAC) N° DAC00205/2019, de 12 de marzo de 2019, la Dirección General para Asuntos Culturales propone al Despacho Viceministerial la inclusión del puesto de Director del Centro Cultural Inca Garcilaso en el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) de la entidad;

Que, a través de la Hoja de Trámite (GAC) N° 494, de 26 de marzo de 2019, el Despacho Viceministerial instruye a la Secretaría General evaluar la propuesta antes descrita; en dicho sentido, mediante Hoja de Trámite (SGG) N° 912, de 12 de abril de 2019, la Secretaría General instruye a la Oficina General de Recursos Humanos efectuar la evaluación pertinente para proceder con el trámite correspondiente, de encontrarse conforme al marco normativo vigente;

Que, en ese marco, mediante memorándum (ORH) N° ORH00549/2019, de 26 de abril de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos propone modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) de la entidad, a fin de incorporar el cargo clasificado de Director del Centro Cultural Inca Garcilaso;

Que, la Oficina de Racionalización y Métodos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de sus competencias, mediante el Informe ORM N° 024-2019, ha emitido opinión técnica favorable y considera que resulta viable modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores; el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum (OPP) N° OPP00670/2019, de 09 de mayo de 2019;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, atendiendo a lo señalado por las dependencias competentes de la entidad y de conformidad con las normas legales vigentes;

Con los visados del Despacho Viceministerial, de la Secretaría General; y, con la opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación

Modificar el Manual de Clasificación de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE y sus modificatorias, en el extremo referido a la incorporación del cargo de Director del Centro Cultural Inca Garcilaso, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Vigencia de la Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE

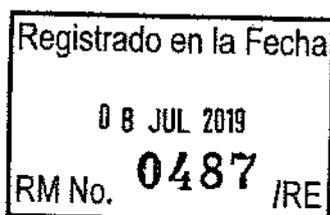
Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0452-2012-RE y modificatorias, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la Oficina General de Comunicación publique la presente resolución y su anexo, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de Transparencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, deberá publicarse en el Portal de Transparencia Estándar en el plazo de cinco (05) días hábiles.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores





Descripción del Cargo Clasificado

CARGO	DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO	CLASIFICACIÓN	SP-DS/RE
--------------	--	----------------------	-----------------

NATURALEZA DEL CARGO:

Es responsable del planeamiento, organización, dirección, control y evaluación de las actividades relacionadas a la implementación de la política exterior en materia cultural y la promoción de los valores y expresiones de la cultura peruana del Centro Cultural Inca Garcilaso. Está a cargo de una unidad orgánica de línea de tercer nivel organizacional de la Dirección General para Asuntos Culturales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Formular, coordinar, ejecutar y coadyuvar en la implementación de las acciones de política exterior en materia cultural y promover la consolidación de la presencia de la cultura peruana en el mundo.
- Organizar seminarios, conferencias, talleres, exposiciones y actividades similares orientadas a la promoción cultural, incluyendo las publicaciones que correspondan.
- Articular, coordinar y promover la difusión y exposición de las expresiones de la cultura peruana, así como de las obras de autores y artistas peruanos.
- Articular, coordinar y promover la difusión y exposición de las expresiones culturales destacadas de otros países y de autores y artistas de reconocida trayectoria internacional, en el marco de la política exterior.
- Impulsar la suscripción de convenios de cooperación con otras instituciones culturales nacionales o extranjeras.
- Articular, coordinar y promover el auspicio privado para el financiamiento de las actividades de promoción cultural desarrolladas por el Centro Cultural.
- Apoyar los requerimientos de la Alta Dirección y las unidades orgánicas del Ministerio, en cumplimiento de los objetivos de política exterior y responsabilidades institucionales del Ministerio.

REQUISITOS:

Funcionario del Servicio Diplomático con Categoría de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero.

En caso no pertenezca al Servicio Diplomático:

Profesional titulado con estudios de posgrado así como con experiencia, en el sector público o privado, desempeñando cargos y/o funciones afines en el campo de las artes y la cultura.

